



*Muy Antigua, Venerable y Real Cofradía Sacramental del  
Santísimo Cristo de la Vera Cruz,  
María Santísima de la Esperanza  
y San Juan Evangelista*

Mediante el presente documento, la Hermandad de la Vera Cruz de Olvera recibe del hermano/a D./Dña. \_\_\_\_\_, con

D.N.I. nº \_\_\_\_\_, la cantidad de 8,00 € ( OCHO euros),

en concepto de fianza por la medalla de la Hermandad (compuesta por escudo realizado en metal plateado y cordón en verde y blanco) que queda en depósito a su cargo mientras continúe como hermano/a de esta Cofradía. Asimismo, queda constancia y así se le hace saber al hermano/a de las siguientes circunstancias:

- En caso de que el que suscribe cause baja en la Hermandad, deberá hacer entrega inmediata de la mencionada medalla, causando derecho en ese mismo momento (siempre y cuando sea devuelta en buen estado) el reembolso de la cantidad correspondiente.
- En todo momento debe quedar claro que dicha medalla es propiedad, única y exclusivamente, de la Hermandad, y que el hermano/a sólo tiene derecho de uso mientras continúe como tal dentro de la Hermandad.
- En caso de que la medalla no sea devuelta al causar baja el hermano/a, se le reclamará y en caso de persistir en su no devolución, la Hermandad se reserva el derecho de reclamarle su valor por los medios legalmente previstos en las Leyes. Para ello se valora en la cantidad de 20,00 € (veinte euros, cantidad que se estima bastante para cubrir los costes de realizar una nueva).
- Para el caso de que la misma sea devuelta, pero falten alguno o algunos de sus componentes o éstos presenten algún desperfecto, seguidamente pasan a valorarse cada uno de ellos:

1. Medalla	<u>15,00</u>	€ (	QUINCE	euros)
2. Cordón	<u>5,00</u>	€ (	CINCO	euros)

En conformidad de todo lo aquí expuesto, este documento se firma por duplicado, a un solo efecto, por ambas partes, en Olvera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA HERMANDAD

EL/LA HERMANO/A

Fdo. El/La Secretario/a

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_



*Muy Antigua, Venerable y Real Cofradía Sacramental del  
Santísimo Cristo de la Vera Cruz,  
María Santísima de la Esperanza  
y San Juan Evangelista*

Mediante el presente documento, la Hermandad de la Vera Cruz de Olvera recibe del hermano/a D./Dña. \_\_\_\_\_, con

D.N.I. nº \_\_\_\_\_, la cantidad de 8,00 € ( OCHO euros),

en concepto de fianza por la medalla de la Hermandad (compuesta por escudo realizado en metal plateado y cordón en verde y blanco) que queda en depósito a su cargo mientras continúe como hermano/a de esta Cofradía. Asimismo, queda constancia y así se le hace saber al hermano/a de las siguientes circunstancias:

- En caso de que el que suscribe cause baja en la Hermandad, deberá hacer entrega inmediata de la mencionada medalla, causando derecho en ese mismo momento (siempre y cuando sea devuelta en buen estado) el reembolso de la cantidad correspondiente.
- En todo momento debe quedar claro que dicha medalla es propiedad, única y exclusivamente, de la Hermandad, y que el hermano/a sólo tiene derecho de uso mientras continúe como tal dentro de la Hermandad.
- En caso de que la medalla no sea devuelta al causar baja el hermano/a, se le reclamará y en caso de persistir en su no devolución, la Hermandad se reserva el derecho de reclamarle su valor por los medios legalmente previstos en las Leyes. Para ello se valora en la cantidad de 20,00 € (veinte euros, cantidad que se estima bastante para cubrir los costes de realizar una nueva).
- Para el caso de que la misma sea devuelta, pero falten alguno o algunos de sus componentes o éstos presenten algún desperfecto, seguidamente pasan a valorarse cada uno de ellos:

1. Medalla	<u>15,00</u>	€ (	QUINCE	euros)
2. Cordón	<u>5,00</u>	€ (	CINCO	euros)

En conformidad de todo lo aquí expuesto, este documento se firma por duplicado, a un solo efecto, por ambas partes, en Olvera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA HERMANDAD

EL/LA HERMANO/A

Fdo. El/La Secretario/a

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_